Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2025- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca, 04/07/2025

Coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **26-8-10009-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x OFINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/05/2025	**Hasta**	30/06/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2025-105612-DECUN, de fecha 14 de junio 2025, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10009-25 al señor Mayor, DIEGO ARMANDO PINEDA RIVEROS, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10009-25

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1946963273
Scanned with CamScanner

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ.
Contratista	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS. NIT: 900-309-497-1
Representante legal	ANGEL RODRIGO RONCANCIO SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00 CDP: 4225 de fecha 02 de Abril de 2025 RP: 52125 de fecha 30 de mayo de 2025
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Contrato inicial $21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Tendrá un plazo de ejecución de 170 días inicia ejecución el 28/05/2025 y termina 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se crea porcentaje de ejecución en la plataforma ejecución SECOP II

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
SUPERVISION MES DE JUNIO 2025	2/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	9.52	30/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.52	Confirmado Ver

- Se verifica el cargue en la plataforma SECOP II de la factura No. FG - 3679 de fecha 02/07/2025, la cual corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de junio del año 2025, por un valor de $2.000.000,00. Valor que se tramita por recurso 10.

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar

Scanned with CamScanner

1946963273

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente Si No

CUFE 2c04ed641a694919c42bb481d6448f61858b24c3b2561ea447c41402ac6827c8dcdb4da062a8903d1767fb47a5b38277 Factura validada

Consultar los detalles de la factura

Número de factura FG3679

Fecha de emisión 3 horas 24 minutos transcurrido (2/07/2025 11:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 31/08/2025 11:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 2.000.000 COP Valor antes de IVA

Valor total 2.000.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 3 horas de tiempo transcurrido (2/07/2025 11:10:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación FG3679

Descripción	Nombre del documento	
fe 2679 policia.pdf	fe 2679 policia.pdf	Descargar

- Se realiza acompañamiento diario en el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, dejando en claro que las estaciones de servicio No pueden suministrar combustible en pimpinas, bolsas, galones o derivados. El suministro debe realizarse al automotor institucional, con sus respectivos vales autorizados por parte del comando de distrito Gachetá, igualmente está prohibido el suministro a vehículos que no correspondan a la Policía Nacional.





- Se realiza vigilancia y control de la eficiencia y oportuna disponibilidad de la prestación del servicio en el abastecimiento del combustible para los vehículos del décimo distrito de policía Gachetá y se pasa revista a la estación de servicio, verificando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

Scanned with CamScanner

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		





- Se realizó control al suministro de combustible del distrito de policía Gachetá, mediante el diligenciamiento de matriz en documento Excel.

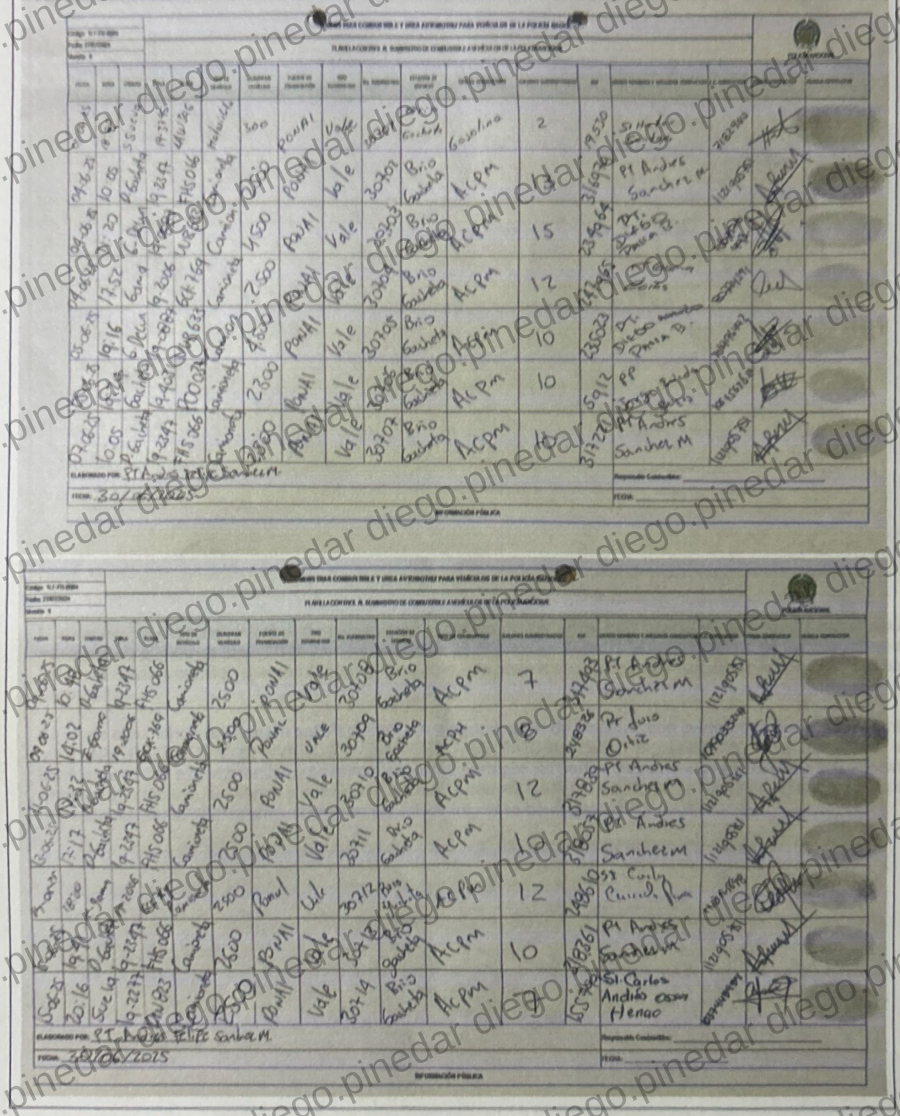
SIGLA	PLACA	TIPO SUM	VALE	Fecha	Fecha	Hora	EstACpio	Combustil	Volumer	Valor galon	Valor Total	Kilometra
19-3795	LAW-34G	VALE	30701	03/06/2025	03/06/2025	18:20	13056	COR	2,00	$ 16.679	$ 33.358,00	19530
19-2347	FHS-066	VALE	30702	04/06/2025	04/06/2025	10:05	13056	ACPM	13,00	$ 11.329	$ 147.277,00	316979
19-0887	UUB633	VALE	30703	04/06/2025	04/06/2025	11:20	13056	ACPM	15,00	$ 11.329	$ 169.935,00	234964
19-2006	GCK-769	VALE	30704	04/06/2025	04/06/2025	17:52	13056	ACPM	12,00	$ 11.329	$ 135.948,00	247965
19-0887	UUB633	VALE	30705	05/06/2025	05/06/2025	19:16	13056	ACPM	10,00	$ 11.329	$ 113.290,00	235023
19-4031	POO-037	VALE	30706	05/06/2025	05/06/2025	19:29	13056	ACPM	10,00	$ 11.329	$ 113.290,00	5912
19-2347	FHS-066	VALE	30707	07/06/2025	07/06/2025	10:05	13056	ACPM	10,00	$ 11.329	$ 113.290,00	317221
19-2347	FHS-066	VALE	30708	09/06/2025	09/06/2025	10:48	13056	ACPM	7,00	$ 11.420	$ 79.940,00	317493
19-2006	GCK-769	VALE	30709	09/06/2025	09/06/2025	14:02	13056	ACPM	8,00	$ 11.420	$ 91.360,00	248326
19-2347	FHS-066	VALE	30710	11/06/2025	11/06/2025	17:32	13056	ACPM	12,00	$ 11.329	$ 135.948,00	317839
19-2347	FHS-066	VALE	30711	13/06/2025	13/06/2025	17:17	13056	ACPM	10,00	$ 11.329	$ 113.290,00	318057
19-2006	GCK-769	VALE	30712	14/06/2025	14/06/2025	18:00	13056	ACPM	12,00	$ 11.329	$ 135.948,00	248610
19-2347	FHS-066	VALE	30713	15/06/2025	15/06/2025	19:41	13056	ACPM	10,00	$ 11.329	$ 113.290,00	318361
19-2277	DIN-823	VALE	30714	15/06/2025	15/06/2025	20:16	13056	ACPM	7,00	$ 11.329	$ 79.303,00	155799
19-2347	FHS-066	VALE	30715	23/06/2025	23/06/2025	18:02	13056	ACPM	13,00	$ 11.329	$ 147.277,00	318749
19-3585	ZED-44F	VALE	30716	27/06/2025	27/06/2025	16:28	13056	COR	1,00	$ 16.679	$ 16.679,00	20023
19-4004	IWI-95H	VALE	30717	27/06/2025	27/06/2025	16:31	13056	COR	1,00	$ 16.679	$ 16.679,00	1074
19-2347	FHS-066	VALE	30718	30/06/2025	30/06/2025	20:18	13056	ACPM	15,00	$ 11.329	$ 169.935,00	318998
19-4031	POO-037	VALE	30719	30/06/2025	30/06/2025	20:25	4832	ACPM	6,00	$ 11.329	$ 67.974,00	7633
											$ 2.000.000,00	

- Mediante el diligenciamiento de la planilla "1LA-FR-0084 PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" los conductores certifican con firma y huella los suministros otorgados por parte del distrito Gachetá.

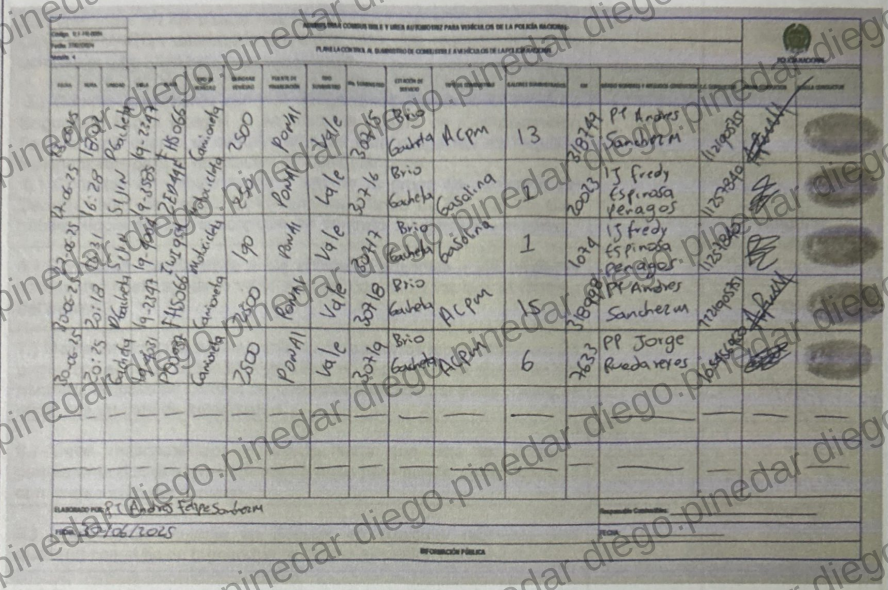
1946963273

Scanned with CamScanner

GS-2025-113305-DECUN



diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar



Por medio del presente informe de supervisión y demás documentos dan cuenta de la correcta supervisión realizada en el mes de junio 2025 y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante legal INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS, donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno

1946963273

Scanned with CamScanner

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.		
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguna
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o		

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar

Scanned with CamScanner

vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Mediante Planilla N° 900309497-1, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438	SI	Sin Observaciones

FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Índice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar

Scanned with CamScanner

95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la periocidad del presente informe de supervisión se ha registrado las siguientes novedades: se entregaron los vehículos institucionales el camión de placas SLE 071 y la motocicleta QXP 37E a la DECUN para su reasignación, por lo que no se logra consumir todo el combustible presupuestado para este mes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución inicial, donde el Valor total facturado corresponde a $2.000.000,00 con un porcentaje de ejecución 9,52% y el Valor pendiente de entrega $19.000.000,00 con un porcentaje pendiente de 90,48%.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar

Scanned with CamScanner

aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS. NIT: 900-309-497-1
Cuenta No. 334122298
Tipo de Cuenta: AHORROS
Nombre del Banco: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.000.000,00	9,52%
Valor total facturado	$2.000.000,00	9,52%
Valor facturado pendiente de pago	$2.000.000,00	9,52%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$19.000.000,00	90,48%

b.Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 02/07/2025	$2.000.000,00	Del 28/05/2025 al 30/06/2025	$2.000.000,00	FG - 3679			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) (No aplica)

Se realiza acta entrada de recepción de bienes No 01 de fecha 04/07/2025

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato 26-8-10009-25, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diesel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Diez de Policía Gacheta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Scanned with CamScanner

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor: **DIEGO ARMANDO PINEDA RIVEROS**
Comandante Distrito Diez de Policía Gacheta
Supervisor Contrato No. 26-8-10009-25
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2025-105612-DECUN, de fecha 14 de junio de 2025
Correo electrónico: decun.dgacheta@policia.gov.co
N° Celular: 3203013651

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar